



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-010-2018-00269-00
DEMANDANTE	RUBEN DARIO BETANCUR VANEGAS
DEMANDADO	LUZ MARINA LONDOÑO
Asunto	ACCEDA A DESGLOSE
AS N°	1547V (1051) 4

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Código General Proceso, se ordena el desglose de los documentos solicitados por la parte demandante una vez el interesado aporte la constancia del pago del arancel judicial.

Elaborado el desglose, procédase por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN asignar una cita para que le sean entregados al solicitante o al abogado JUAN CAMILO OSPINA ESCOBAR.

NOTIFÍQUESE.
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2f0309793dd9215405fef99298c93a2cbc00ea2636842b425809eb39b9
94b284**

Documento generado en 12/07/2021 12:20:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>